



PROVIDENCIA, 25 ABR 2024

EX.Nº 576 / VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto Ley Nº3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, la Ley Nº19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; y los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

**CONSIDERANDO:** 1.- La solicitud de cambio de dueño de las patentes que se indican en la parte dispositiva de este Decreto, que amparan el establecimiento comercial ubicado en calle San Pio X Nº2530 Local Nº2, Unidad Vecinal Nº5.-

2.- El Contrato de compraventa de establecimiento comercial de fecha 30 de noviembre de 2022.-

3.- Los certificados de antecedentes y las declaraciones juradas de los socios y del representante legal de la sociedad solicitante. -

4.- El Informe Nº93 de 1 de febrero de 2023, de la Dirección Jurídica. -

5.- Los Memorándums Nº4.049 de 2 de marzo de 2023, Nº5.472 de 25 de marzo y Nº7.263 de 19 de abril, ambos de 2024 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-

**DECRETO:**

1.- Autorízase, a contar de esta fecha, el cambio de dueño de las patentes comercial y de alcoholes que a continuación se indican:

ROL Y GIRO	:	2- 139267 RESTAURANTE COMERCIAL 4- 24202 RESTAURANTE DIURNO 4- 24203 RESTAURANTE NOCTURNO
ANTIGUO DUEÑO	:	MALVIN SpA
RUT.Nº	:	77.199.509-8
NUEVO DUEÑO	:	GASTRONOMIA EL RINCON DE LA GREDA LIMITADA
RUT.Nº	:	76.168.037-4
DIRECCIÓN	:	SAN PIO X Nº2530 LOCAL Nº2

2.- Déjase constancia que, en conformidad al artículo 3 de la Ley Nº19.925, las patentes de Restaurante Diurno y Nocturno, corresponden a la letra "C" y su valor semestral vigente a la fecha es de 1,2 UTM, cada una, sin perjuicio de la contribución que corresponda pagar en conformidad al artículo 24 del Decreto Ley Nº3.063 de 1979.-

3.- El funcionamiento del mencionado establecimiento se regirá por las normas de la Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de la Ordenanza Comunal sobre la Actividad Comercial, de Alcoholes, Industrial, Profesional y de Servicios, cuyo texto refundido y sistematizado fue fijado por Decreto Alcaldicio EX.Nº 1.844 de 7 de diciembre de 2023.-

HOJA N° 2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 576 / DE 2024.-

4.- Notifíquese el presente Decreto por el Departamento de Rentas en conformidad a las normas vigentes sobre el particular. -

5.- Procédase por el Departamento de Rentas, a anotar la transferencia de las patentes indicadas en el rol respectivo. -

Anótese, comuníquese y archívese. -

  
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA  
SECRETARIO  
ABOGADO  
MUNICIPAL  
MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA  
Secretario Abogado Municipal

  
EVELYN MATTHEI FORNET  
Alcaldesa

CVR/MRMQ/IMYJ/fhm. -

Distribución

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Obras Municipales

Dirección de Fiscalización

Archivo

Decreto en Trámite N° 1261 /